



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO**

10 de julio y Juana Deymonnaz

Pronunciamento (Entre Ríos)

Telef. 03442-496189 o 496176

# **ORDENANZA N°190- 2023 (H.C.D.P.)**

Pronunciamento (E. R.); 29 de Marzo de 2023.-

**POR CUANTO:**

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** de la Municipalidad de Pronunciamento, Entre Ríos, en sesión de fecha 29/03/2023, se trató el Expte. N° 290-2023 Folio N°10- Libro I-2023 ingresado el 21/03/2023, presentado por el D.E.M.P., sanciona con fuerza de

**ORDENANZA:**

**AUTORIZANDO AL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL A ADQUIRIR INMUEBLE A  
HEREDEROS DE LA SRA. AIDEE METRALLER**

**VISTO:**

La Ordenanza N°181-2022 y Decreto N° 179-2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de la Ordenanza N° 181-2022 el HCD autorizó al D.E.M. a adquirir un inmueble que reúna los requisitos para poder construir viviendas.-

Que mediante el decreto N° 179-2022, el D.E.M dispuso la compra de los inmuebles matrículas N° 138.706, 139.010 y 139.012 D.U., propiedad de JCB Construcciones S.A. con domicilio social en calle Perú N° 71 de la ciudad de Concepción del Uruguay.-

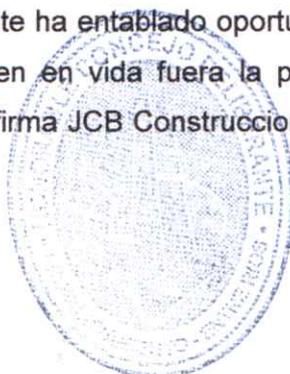
Que es necesario garantizar la accesibilidad al futuro complejo de viviendas a construirse en los inmuebles antes mencionados, ya sea mediante la apertura de una calle de acceso como así también con los servicios de agua y cloacas. Que en efecto, si bien los inmuebles tienen un frente a calle María Luisa de La Serna, los servicios de cloacas sobre todos, ya se encuentran al máximo de su capacidad operativa, por lo que a fin de no sobrecargar el mismo lo más conveniente es conectarlos por calle Irma Suñer.

También en un futuro sería factible, proceder a trasladar el corralón municipal, dado que hoy en día ha quedado rodeado de viviendas, comercios, espacios públicos de esparcimiento, lo cual de por sí crea un riesgo extra a la circulación, de camiones municipales, motoniveladora, retro excavadora entre otros que forman el parque automotor del municipio.-

Que el Sr. Presidente ha entablado oportunamente gestiones con los herederos de la Sra. Aidee Metraller, quien en vida fuera la propietaria del inmueble que linda con los inmuebles adquiridos a la firma JCB Construcciones S.A. teniendo un frente sobre calle Irma Suñer.-

Suñer.-

  
BONNIN ROMINA BELÉN  
SECRETARÍA ADM - H.C.D.  
Municipalidad de Pronunciamento



  
YARI JAVIER GURNEL  
PRESIDENCIA DEL H.C.D.  
Municipalidad de Pronunciamento



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO

10 de julio y Juana Deymonnaz

Pronunciamento (Entre Ríos)

Telef. 03442-496189 o 496176

Dicho predio es el más adecuado por su ubicación resulta apto para los fines antes descriptos, esto es de permitir dotar de los servicios al futuro barrio de viviendas, la apertura de una calle y el eventual traslado del corralón municipal.-

Que el acuerdo, consiste en que los herederos venderían el total del terreno que posee una superficie de 2.600,00 m2, con un frente de 28,5 metros lineales por un fondo de 92 metros lineales por el importe total de \$ 3.000.000,00 (Pesos Tres Millones), los que al momento de la redacción del presente proyecto se los convierte a dólares estadounidenses a la cotización para la punta vendedora del BNA del día 20-03-2023 (\$ 210,00).-

Que además el municipio se deberá hacer cargo, de la deuda que el mismo posee en concepto de impuesto inmobiliario de \$ 13.208,04 al mes de febrero del 2023, y de todos los gastos inherentes al sucesorio (gastos y honorarios) hasta la etapa de poder ceder el terreno en cuestión, más los gastos de escrituración en su favor.-

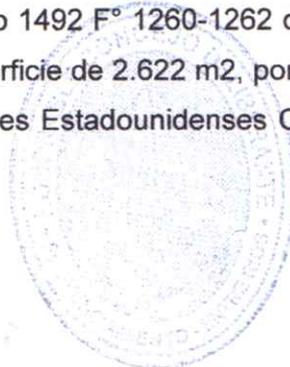
Que por lo expuesto es necesario autorizar al Sr. Presidente a suscribir el convenio respectivo, como así también firmar la escritura traslativa de dominio respectiva en su momento, del inmueble en cuestión.-

**POR TODO ELLO:**

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º) AUTORIZASE**, al Sr. Presidente Municipal, a suscribir el boleto de compraventa con los herederos de Aidee Metraller; a saber **Borba Haydee Beatriz** DNI 10.685.610 – casada - domiciliada en Adela Michelis S/N de Pronunciamento - Dpto. Uruguay, **Borba Dora Ester** DNI N° 11.912.020 - domiciliada en calle José Guex N° 1969 - de la ciudad de Villa Elisa - Dpto. Colón, **Borba Silvia Ofelia** - DNI N° 14.367.083 - domiciliada en Martín de Guemes N° 352 – José C. Páz – Buenos Aires, **Borba Adela María** – DNI N° 6.046.993 – domiciliada en Esquiú 1957 - José León Suarez – General San Martín – Buenos Aires y **Borba Oscar Ramón** DNI N° 12.124.583 – domiciliado en Amundsen 820 Barrio Arco Iris – Merlo – Buenos Aires; quien en vida fuera propietaria del inmueble inscripto en el Registro Público de C. Del Uruguay bajo el Número 1492 F° 1260-1262 del tomo 18 del DU, que según plano de Mensura 16649 tiene una superficie de 2.622 m2, por el cual estos se comprometen a vender el mismo en la suma de Dólares Estadounidenses Catorce Mil Doscientos Ochenta y Cinco

  
**BONNIN ROMINA BELÉN**  
SECRETARIA ADM - H.C.D.  
Municipalidad de Pronunciamento



  
**JAVIER GURNEL**  
PRESIDENCIA DEL H.C.D.  
Municipalidad de Pronunciamento



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO

10 de julio y Juana Deymonnaz

Pronunciamento (Entre Ríos)

Telef. 03442-496189 o 496176

(U\$S 14.285,00) según cotización BNA punta vendedora del día 20-03-2023, con más la deuda que posea en concepto de Impuesto Inmobiliario al día de la fecha.-

**ARTÍCULO 2º) AUTORIZASE**, a que en el convenio se disponga que el municipio se hará cargo de la totalidad de los gastos que demande la apertura del sucesorio respectivo (gastos y honorarios) a fin de transferir la propiedad del inmueble al municipio como así también los gastos de la escritura respectiva y todo otro gasto relativo al mismo.-

**ARTÍCULO 3º) ESTABLECESE** expresamente en el boleto a suscribir entre las partes que para el caso de no celebrarse la escritura traslativa del dominio por circunstancias ajenas al municipio, los vendedores y/o herederos deberán reintegrar los importes que surgieren de los gastos realizados hasta la etapa oportuna y efectivamente alcanzada.-

**ARTÍCULO 4º) DISPONESE** que Contaduría Municipal impute el gasto a fin de dar cumplimiento a la presente a la partida presupuestaria que corresponda del presupuesto vigente. -

**ARTÍCULO 5º) DE FORMA.-**

***Dada la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pronunciamento, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil veintitrés, la presente Ordenanza ha sido aprobada de manera unánime por los Sres. Concejales presentes.-***

BONNIN ROMINA BELÉN  
SECRETARIA ADM - H.C.D.  
Municipalidad de Pronunciamento



YARI JAVIER GURNEL  
PRESIDENCIA DEL H.C.D.  
Municipalidad de Pronunciamento